Lo abido por votos lo que la mayor
pte a acordado — y en quanto a lo que se pidi
ce de que el dho pe fr ximenez declare con
juramto no es necesso otro mas de lo que hiço
quando se le dio la posesion del offi que el
conforme a el deue con claridad advertir
todo aquello que no fuere conforme a dro
y leyes capitulares y el juzgar si esta hecho
o no conforme a ello no es de este ayuntamien
to porque en el dho dia de hacer la eleccion
y el juzgarla es de la jurisdicion hordinaria
que en nombre de su magd su md exercita en esta
villa — y para que se entienda que su md es
ta presto de guardar justicia si en algo se
obiere excedido que a su md no le consta
mando se de toda la eleccion Don Antto al dho
pe fr ximenez para que si tubiere contra
ella que decir lo diga ante su md en justicia
y de lo que toca a la eleccion de escrivanos man
do asimismo Don Antto a Don Jusepe melgarejo
rriquelme que en los unos y en los otros entto
dos su md esta presto de guardar justicia
y asimismo mando a mi el presste escrivano se les
notifique y si de sus relaciones y protes
tas quisieren testimonio se les de inser
to en el este auto —
Y en esta forma se acavo la dha elec
cion y lo firmaron siendo testigos Luis ferren
dosca y diego de mendoça y fran(cis)co tabellan
presentose por sindico de los frayles de s fran en este ayuntamto Jaime
bracamonte con la patente y fue admitido y que se le guarden las fran
quezas acostumbradas = vale = como esta como testado = ... =
entre renglones = de = ... = fran = ... = con = ... = hace =

Mercado — Don Pedro Muñoz Briceño de Salazar — Miguel de Lamo

Sarmiento

Don Gonçalo Muñoz Giron — Don Alonso Muñoz — Don Jose Muñoz del ... — Don Luis de la ...

Andres Mesa — Garcia Riquelme — Ximenez — Pedro Muñoz de Robles

Gonzalo Martinez — Don Pedro ... de Morales — Juan Muñoz de Estafora

Jaime Bracamonte — Don Pedro Muñoz de Salazar — ... Mata

Diego Coronel de Herrera — Don Juan de Robles regidor

Don Gonçalo Muñoz Giron

Antonio Saez Meza de Morales